y el celo con que los Sres. D. Telesforo Monzon y D. Pedro de Frizar sostubieron en esta cuestion los intereses de esta villa, con cuyo motivo se resolvió por esta corporacion dar un voto de gracias á todos los indicados Sres. por los esfuerzos que habian empleado en la junta á favor del Seminario de esta villa. El Sor. 2º Teniente de Alcalde manifestó el deseo de que los mencionados Sres. Alcalde y Sror. Síndico le dieran una esplicacion de las causas que mobieron á la representacion de Vergara para no emitir su voto en favor de D. Pedro Frizar, que resultó elegido Diputado gral. adjunto 1º, en dichas juntas de Guetaria, y el Sor. Presidente espuso; que habia tenido el sentimiento de que la representacion de esta villa no se hallase conforme en punto á la eleccion de la Diputacion foral, con cuyo motivo deseando evitar un sorteo y no habiendo querido consentir el Síndico D. Joaquin de Aguirre en que aquel votase por el 1º y 2º Diputados, habian tenido que convenir los dos representantes, en votar al 1º y 3º Diputados el Sor. Alcalde, y el Sror. Síndico al 2º y 4º Diputados. En tal estado, manifestó el Sror. Síndico que le habian sobrevenido compromisos de tal naturaleza, que le imposibilitaron de poder favorecer con su voto al Diputado 2º, ó adjunto 1º, sin que en ello pudiese tener presente la personalidad del Sor. Frizar, á quien dejó de votar con sentimiento. El referido Sor. Teniente de Alcalde, considerando que hallaba ser muy inconveniente semejante conducta, tratandose de un hijo de este pueblo, que al propio tiempo era 1er Teniente de Alcalde de esta corporacion, el candidato propuesto Sor. Frizar, no podia conformarse con la omision del voto de que queda hecho merito, y pedia que constase en acta esta declaracion.

Con lo que se dió fin á esta sesion, firmando esta acta el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ygarza

José Mª de Arizáraz
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara

á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, los Sres. D. José Luis de Otaño, 2º Teniente de Alcalde, D. José Mª Iraola, D. José Manuel Ibarra Sagastizabal, D. Fermin Laborda, D. Ygnacio Zaritano, D. Domingo Larrea, y D. Ramon Aizpurua, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Real orden expedida por el Sor. Ministro de Fomento, referente á la manera de atender al sostenimiento de la Escuela Industrial superior de este Real Seminario, y como que deben al efecto contribuir el Gobierno de S. M., la Hbre. Diputacion Foral y esta municipalidad, se resolvió que el Sor. Presidente de esta Corporacion conferenciase primeramente con el Sor. Director de este Seminario, y que despues passe á Tolosa, con el fin de ponerse de acuerdo con la Diputacion Foral, sobre el asunto que motiva dha. Real orden.

Habiendose ausentado temporalmente de esta villa el Pror. Sindico de esta Corporacion y pudiendo ocurrir casos que requieran su presencia, se nombró provisionalmente Pror. Sindico á D. Ramon de Aizpurua.

Se leyó y aprobó una cuenta de gastos de Rs. 21, que hizo la música de aficionados de este pueblo el dia de la Octava de Corpus.

Con esto, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Azcarate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Oñati á veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, y previa la competente convocatoria, los Sres. D. José Luis de Otaño, 2º Teniente de Alcalde, Dn. José Mª Iraola, D. Pio Zanchegui, D. Fermin Laborda, D. José